



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cincuenta y Dos Civil Municipal de Bogotá
Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Teléfono 2821900
Edificio Hernando Morales Molina
cmpl52bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref.: 11001 40 03 052 2021 00915 00

En atención a la solicitud que precede, REQUIÉRASE a la Oficina de Instrumentos Públicos y Privados para que informe a este Despacho si ya procedió a hacer efectiva la medida de embargo decretada en auto del 16 de noviembre de 2021 y proceda de conformidad remitiendo la documental que acredite el registro de la cautela.

NOTIFÍQUESE,

DIANA NICOLLE PALACIOS SANTOS
Juez

D.M.

Firmado Por:
Diana Nicolle Palacios Santos
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 052
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ab5f0471a08e9e0a36dd47504291c568dc7102d53fa0f47c628fd6ebd075a9e**

Documento generado en 10/08/2022 10:48:44 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>